



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 24 de abril de 2024  
**P.I.E. N° 541/2023-2024**



Señor:  
Jhonny Vedia Rodríguez  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO**  
Oruro. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Simona Quispe Apaza, Elena Judith Aguilar Flores y el Senador Hilarión Mamani Navarro, quienes solicitan a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, detalladamente sobre el préstamo promulgado mediante Ley N° 1512 de fecha 31 de mayo de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Exportación e Importación de Corea - EXIMBANK COREA, por un monto de hasta USD78.000.000,00 (Setenta y Ocho Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para el proyecto Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (ampliación y equipamiento); señalando el avance de ejecución del proyecto; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios, y contrato de adjudicación si corresponde. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Julio Diego Romaña Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

000019



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE OROURO



Oruro, 21 de mayo de 2024

G.A.D.ORU./DIR. SUP. No. 122/2024



Señora: Sen. Simona Quispe Apaza PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA La Paz. -

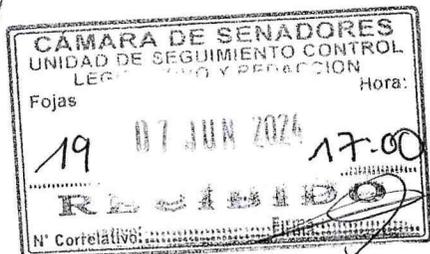
REF.: RESPONDE A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 541/2023-2024

De mi mayor consideración:

En atención a CITE: P.I.E. N° 541/2023-2024, tengo a bien remitir a Ud. y por intermedio suyo a la Senadora Elena Judith Aguilar Flores y el Senador Hilarión Mamani Navarro, el INFORME CITE: GAD-ORU/SDAFP/UF/ATCP/INF – 0055/2024 emitido por la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas Publicas, Secretaria Departamental de Planificación del Desarrollo, Secretaria Departamental de Asuntos Jurídicos y Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Seguridad Alimentaria del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, con la documentación de respaldo pertinente, en respuesta a su petición.

Sin otro motivo en particular, saludo a Usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Handwritten signature and stamp: GOBERNADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE OROURO



SAR-3527/2024 JFV/LJLB CC/ARCH ADJ. LO MENCIONADO

GAD-ORU/SDAFP/UF/ATCP/INF - 0055/2024

## INFORME

**A :** Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

**VIA :** Lic. Henry Ronald Heredia Montero  
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION FINANZAS PÚBLICAS**  
Ing. Abdón Hernán Flores Quisbert  
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO**  
Dra. Nazaria Rocabado Jiménez  
**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURIDICOS**  
Dra. Elizabeth Guaygua Ajata  
**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**DE :** Lic. Estela Huanca Torrez  
**JEFE DE UNIDAD II- JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS**  
Lic. Jorge Saavedra Villarroel  
**ENCARGADO DE AREA DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO**  
Lic. Gonzalo Antonio Paredes Candía  
**PROFESIONAL ADM. I – BANCOS Y DEUDAS**  
Lic. Nelson N. Apaza Mollo  
**JEFE DE UNIDAD II – JEFE DE UNIDAD DE PLANES ESTRATEGICOS Y ESTADISTICA**  
Dra. Paola C. Portillo Ponce  
**JEFE DE UNIDAD II- JEFE DE UNIDAD DE ANÁLISIS JURIDICO**  
Dra. Alejandra F. Huarachi González  
**PROFESIONAL ADM. I- PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

**REF. :** ATENCION A INSTRUCTIVO G.A.D.ORU./DIR. SUP. N° 137/2024 DE PETICION DE INFORME ESCRITO, ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CAMARA DE SENADORES N° 541/2023-2024.

**FECHA :** Oruro, 13 de mayo de 2024

En cumplimiento a Instructivo G.A.D.ORU./DIR. SUP. N° 137/2024 adjunto a Hoja de Ruta SAR-3527/2024 se informa lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

Conforme instrucciones impartidas por su autoridad y en el marco de las Competencias y atribuciones que corresponde a la Secretaría Departamental de

Administración y Finanzas Públicas, Secretaría Departamental de Planificación del Desarrollo, Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Seguridad Alimentaria y Secretaría Departamental de Asuntos Jurídicos, en atención a **SOLICITUD DE PETICION DE INFORME ESCRITO, ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CAMARA DE DIPUTADOS N° 541/2023-2024**, se informa:

## II. NORMATIVA APLICABLE

- Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009.
- Ley N° 031 Marco de Autonomías "Andrés Babiáñez" de 19 de julio de 2010
- Ley 1178 (SAFCO).
- Ley N° 1512 de 2 de junio de 2023
- Otras conexas.

## III. DESARROLLO

Considerando los Antecedentes ya expuestos y dando atención a su solicitud de **PETICION DE INFORME ESCRITO, ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CAMARA DE SENADORES N° 541/2023-2024**, en el marco de sus competencias de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas Públicas, Secretaría Departamental de Planificación del Desarrollo, Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Seguridad Alimentaria y Secretaría Departamental de Asuntos Jurídicos, informan:

1. **Informe, detalladamente sobre el préstamo promulgado mediante Ley N° 1512 de fecha de 31 de mayo de 2023 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Exportación e Importación de Corea – EXIMBANK COREA, por un monto de hasta USD78.000.000,00 (Setenta y Ocho Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) para el proyecto Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (ampliación y equipamiento); señalando el avance de ejecución del proyecto; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios, y contrato de adjudicación si corresponde. Adjunte documentación de Respaldo.**

R. En conformidad a la Ley N° 1512 del 31 de mayo de 2023, aprueba el CONVENIO DE PRESTAMO para la ejecución del proyecto denominado: "Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (Ampliación y Equipamiento), y autoriza asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del mismo, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, por un monto de hasta **\$us39.500.000** (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) y el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro por un monto de hasta **\$US38.500.000** (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) así como el servicio de la deuda en el porcentaje que le corresponda, monto total de \$US78.000.000 de acuerdo al convenio de préstamo suscrito entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE COREA (se adjunta en anexo Ley N° 1512 del 31 de mayo de 2023).

En fecha 18 de abril del presente año con nota MEFP/VTCP/DGCP/UEPS/N° 185/2024 el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas remite al Gobierno Autónomo Departamental de Oruro el Convenio Subsidiario DGCP-05/2023 de Convenio de Préstamo Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (Ampliación y Equipamiento) suscrito entre Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Ministerio de Planificación del desarrollo, Ministerio de Salud y Deportes y el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro. Que tiene por objeto otorgar a la Agencia Ejecutora en calidad de transferencia reembolsable los recursos del convenio de préstamo, así como establecer las condiciones que regirán la utilización de dichos recursos en la ejecución del proyecto (Se adjunta en anexo-2; copia del Convenio Subsidiario DGCP-05/2023 de Préstamo).

Con relación al estado actual y el avance del proyecto, se viene realizando el proceso de contratación del primer componente de consultoría quien tendrá las principales tareas de: Actualización del Estudio, elaboración del documento de contratación para la selección de la empresa o consorcio a ejecutar y la supervisión del proyecto.

Respecto a los desembolsos del proyecto, a la fecha aún no se realizaron pagos, ni solicitudes de desembolsos al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para la ejecución del mencionado proyecto.

Respecto a los beneficiarios del proyecto, corresponde señalar que el mismo constituye toda la población del Departamento de Oruro.

#### IV CONCLUSIONES

En atención y cumplimiento a Instructivo G.A.D.ORU./DIR. SUP. N° 137/2024, impartidas por su Autoridad, en el plazo establecido y en el marco de las competencias y atribuciones de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas Públicas, Secretaria Departamental de Planificación del Desarrollo, Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Seguridad Alimentaria y Secretaria Departamental de Asuntos Jurídicos, se informa a lo solicitado.

Es cuanto informamos a su Máxima Autoridad, para fines consiguientes.

Atentamente,

Lic. Jorge Saavedra Villarroel  
ENCARGADO DE ÁREA  
TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Lic. Estela Huanca Tórrez de Acuña  
JEFE DE UNIDAD II  
JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE ORURO

Lic. Nelson N. Apaza Mollo  
JEFE DE UNIDAD DE PLANES  
ESTRATÉGICOS Y ESTADÍSTICAS  
S.D.P.D.-G.A.D.OR.

HRHM/EHT/JSV  
CC. SDAEP-ATCP



Abg. Paola Catherine Portillo Ponce  
JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO  
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO